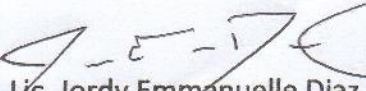


Tegucigalpa M.D.C, 10 de enero 2019

NOTIFICACIÓN

En el artículo número 2 de la resolución GE No 180/06-02-2010 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros se establece que los activos eventuales son aquellos bienes muebles e inmuebles, así como los demás bienes garantizadores señalados en la Ley de Garantías Mobiliarias, adquiridos en concepto de recuperación de obligaciones a favor de las Instituciones, ya sea por dación en pago o mediante convenio entre partes, acto administrativo, remate judicial o resolución notarial; y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, y 14 de la ley de transparencia y acceso a la información pública, el suscrito Jefe de la Sección de Carteras Administradas y Activos Eventuales del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), por este medio notifica que durante el mes de diciembre 2018, no hubo venta de activos eventuales propiedad de la institución, ni adjudicación de activos eventuales por parte de intermediarios financieros o usuarios finales.

Atentamente,


Lic. Jordy Emmanuelle Diaz Sanchez
Jefe Sección Carteras Administradas y Activos Eventuales
BANHPROVI

